RESOLUCIÓN Nº 3004
(17 DE JULIO DE 2024 **)**

"Por la cual se ordena la apertura y la limitación a Mipymes domiciliadas en el municipio de Ibagué del Proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía
CORTOLIMA - SAMC-0005-2024.

EL SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" EN VIRTUD DE LA DELEGACION DEL GASTO OTORGADA POR LA DIRECCION GENERAL Y

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 del 2015, Resolución N° 0001 del 01 de enero de 2024 y Ordenadores del Gasto según Resoluciones Nros. 0061 del 16 de enero de 2024 y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", publicó en el SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II), el aviso de convocatoria pública; el estudio de mercado; el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, y realizó el análisis de conveniencia y oportunidad de conformidad con el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, del proceso que tiene por objeto: **"**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, DESARROLLO Y SOPORTE PARA EL PORTAL WWW.CORTOLIMA.GOV.CO DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA".

Que, la modalidad de selección para la escogencia del (los) contratista(s), será SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, a la cual son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de la Contratación Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015.

Que, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el SECOP II (Sistema de Contratación Pública) página www.colombiacompra.gov.co

Que, los interesados en el Proceso de contratación, presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales se resolvieron y se publicaron respectivamente en la plataforma SECOP II.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente, la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia sobre la gestión administrativa durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual de los procesos

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos. Así como podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

El presupuesto estimado es por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DOS PESOS ($ 48.423.502) M/CTE**, con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.2024000232 de fecha 30/01/2024.**

Que, de conformidad con el pronunciamiento de la estructuración del proceso, se abordó el estudio de los requisitos de limitación y se concluyó que de las SIETE (7) solicitudes recibidas solo DOS (2) de ellas cumplen dichos presupuestos de limitación, en este sentido: "*el presente proceso **SE** **LIMITA A MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ** toda vez que se cumplió con el mínimo de solicitudes requeridas."*

Una vez revisados los documentos allegados a través de la plataforma Secop II, se advierte que las solicitudes presentadas de limitación a mipymes, cumplen con los requisitos establecidos en la norma y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021 señala que para limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas se requiere que:

> *"(…)2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. (…)".*

Lo anterior en atención a que conforme lo indica el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021 que contempla la acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, e indica:

> *"(…) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*
>
> *Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

RESOLUCIÓN Nº 3004
(17 DE JULIO DE 2024 **)**

"Por la cual se ordena la apertura y la limitación a Mipymes domiciliadas en el municipio de Ibagué del Proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía
CORTOLIMA - SAMC-0005-2024.

Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

*Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta **(60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma** del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. (…)"*

Que, el presente proceso contractual se limita a MIPYMES con jurisdicción en el municipio de Ibagué, conforme a documento en donde se abordó el estudio de las solicitudes a limitación a MIPYMES, publicado en la plataforma SECOP II

En mérito de lo expuesto, el Subdirector de Planificación Ambiental sostenible, Ordenador del Gasto delegado mediante Resoluciones Nros. 0061 del 16 de enero de 2024 y 001 del 01 de enero de 2024 de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de *Selección abreviada DE MENOR CUANTIA* ***CORTOLIMA-SAMC-0005-2024*****,** que tiene por objeto ***"***CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, DESARROLLO Y SOPORTE PARA EL PORTAL WWW.CORTOLIMA.GOV.CO DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA".

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el pliego de Condiciones Definitivo que determina el procedimiento de Selección Abreviada de menor cuantía **CORTOLIMA-*SAMC-0005-2024*** y correspondiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (DD-MM-AA)
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	17/07/2024
Publicación del pliego de condiciones definitivo	17/07/2024

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

RESOLUCIÓN Nº 3004
(17 DE JULIO DE 2024 **)**

"Por la cual se ordena la apertura y la limitación a Mipymes domiciliadas en el municipio de Ibagué del Proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía
CORTOLIMA - SAMC-0005-2024.

Manifestación de interés para participar	22/07/2024
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	23/07/2024
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	24/07/2024
Plazo máximo para expedir adendas	25/07/2024
Presentación de ofertas	30/07/2024 Hora: 10:00 AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	05/08/2024
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	13/07/2024
Publicación de respuestas a las observaciones al informe de evaluación	14/08/2024
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	14/08/2024
Firma del contrato	15/08/2024
Entrega de la garantía única de cumplimiento	20/08/2024
Aprobación de la garantía única de cumplimiento	22/08/2024

ARTICULO TERCERO: Convocar a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y la Ley 850 de 2003.

ARTICULO CUARTO: El proceso de convocatoria Pública se desarrollará con fundamento en los parámetros fijados el Estatuto General de la Contratación Publica regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

RESOLUCIÓN Nº 3004
(17 DE JULIO DE 2024 **)**

"Por la cual se ordena la apertura y la limitación a Mipymes domiciliadas en el municipio de Ibagué del Proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía
CORTOLIMA - SAMC-0005-2024.

ARTICULO QUINTO: Limitar el presente proceso por cuanto se recibieron el mínimo de solicitudes requeridas, cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley, el presente proceso contractual se limita a MIPYMES domiciliados en el municipio de Ibagué.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

Dada en Ibagué, a los diecisiete (17) días calendario del mes de julio de año 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DANILO ANDRES BRAVO MORENO
Subdirector de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible según Resolución No.0001 del 01 de enero de 2024 y Ordenador del Gasto según Resolución No. 0061 del 16 de enero de 2024.

Elaboró: Jazmín Amparo González Espinosa- Profesional Universitario

Revisó: Angelica Maria Valencia Bonilla- Jefe Oficina de Contratación.

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima